



Considerado de Guantel, mediante las vacantes
 que resultan p.^{ta} los d. que han cesado en sus fun-
 ciones, y lo accipio en la forma siguiente: =
 Para el primer Guantel, el Sr. D. Benito Bexen-
 guez: Para el 2.^o Sr. D. Juan Louz. Yguientes
 y D. Miguel Salvador Valeriano: Para el 3.^o D. Jose
 M.^a Louz. Espadero y D. Ramon de Sapias: Para el
 cuarto, D. Juan de Dios. Para el quinto: D. M.^a
 de las Lambetas y D. Jose Leon Lopez: Para el 6.^o D.
 Jose M.^a Potandi: Para el 7.^o D. Juan de P.^a Mon-
 teinos: 7.^o el 8.^o D. Felix Bastambida
 Todo lo cual se acordó en el M. Ayuntamiento por ante mi
 su Sr.^o propietario e interino J. Castrejonos:

[Signatures and names in cursive script:
 - Top left: [Signature]
 - Top right: [Signature]
 - Middle left: Juan Alvarez
 - Middle right: Simon Gomales
 - Bottom left: [Signature]
 - Bottom right: [Signature]

Cavildo ord.^o de la Ciudad de Castagneda y salab capi-
 tulares de ella la mianada de hoy por el d. de
 de mil ochocientos treinta y dos, se congrega

